

Buenos Aires, 25 de octubre de 2012

VISTO las Resoluciones C.S. N° 616/09 y N° 356/10 por la cual se adjudican las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado - Convocatorias 2009 y 2010, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llevar a cabo la supervisión de la aplicación de la mencionada resolución y efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios beneficiarios a efectos de confirmar o no la continuidad de las becas otorgadas.

Que el Comité de Becas ha evaluado en tiempo y forma la documentación presentada en los informes anuales de los becarios de posgrado.

Que el citado Comité recomienda otorgar la continuidad de las becas a Juan Pablo PASQUINI, hasta el 30 de abril de 2013 y a Francisco GÓMEZ LÓPEZ hasta el 31 de marzo de 2013.

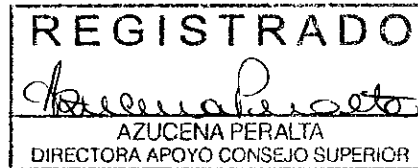
Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



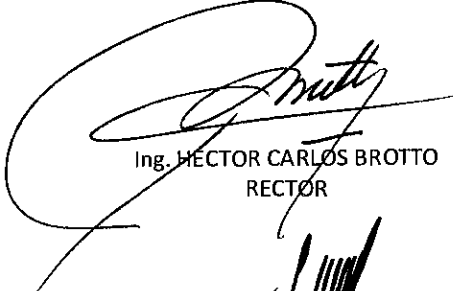
ARTÍCULO 1°.- Otorgar la continuidad hasta el 30 de abril de 2013 al becario Juan Pablo PASQUINI, y hasta el 31/03/2013 al becario Francisco GÓMEZ LÓPEZ.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología Y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de las becas asignadas mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° 1349/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior